

10-03-2011

Aprobado el Protocolo de violencia de género

En la reunión celebrada en el día de hoy, la **Comisión de Igualdad ha aprobado el Protocolo de Violencia de Género.**

De este modo se da cumplimiento a la acción positiva número 14 del Plan de Acción Positiva de Entidad y al artículo 153.1 del ALF, en el que se estipula el desarrollo de los **Planes de Acciones positivas y de los Protocolos de funcionamiento entre los que se incluía el Protocolo de actuación en los casos de violencia de género.**

Además se da satisfacción en el ámbito laboral a una necesidad, que por desgracia goza de una rabiosa actualidad, dado el gran número de víctimas con el que hemos comenzado este año 2011.

Desde **CCOO** nos felicitamos por su aprobación, ya que se trata de **un Protocolo en el que hemos invertido mucho tiempo y esfuerzo** y que por fin hemos logrado alcanzar, para beneficio de las posibles víctimas de esta gran lacra social, dentro de Cajasol.

Aunque en un posterior comunicado detallaremos el contenido del mismo, te informamos de las características principales del acuerdo:

- **Ámbito de actuación:** mujeres víctimas de violencia de género que puedan acreditar su situación.
- **Procedimiento de actuación:** solicitud a RR.HH., traslado de la información a las Agentes de Igualdad y ofrecimiento de asistencia de las Agentes para facilitar el trato sólo con ellas.
- **Medidas laborales específicas:** todas las que contempla la Ley Orgánica de medidas de protección integral contra la violencia de género (reducción de jornada, reordenación del tiempo de trabajo, ausencias o faltas de puntualidad, traslados, suspensión y extinción del contrato con derecho a desempleo) y además se crean otras específicas como permisos y excedencias. Se consideran los beneficios sociales como si se estuviera en activo y se mantienen las aportaciones y coberturas del Plan de Pensiones."

En Cajasol, tu garantía

AHORA MÁS QUE NUNCA ¡¡¡ AFILIATE!!!



Boletín de afiliación

fecha

PROTECCIÓN DE DATOS:

Tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como - en todo caso - a la CSCCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html>. La finalidad del tratamiento de tus datos por parte de todas ellas la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado, con las concretas finalidades establecidas en los estatutos. Además de lo indicado tus datos pueden ser empleados por CCOO para remitirte información sobre las actividades y acuerdos de colaboración que se establezcan con otras entidades. Siempre estarás informado en la web de CSCCOO (<http://www.ccoo.es>) de dichos acuerdos y de los datos de dichas entidades. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a CSCCOO con domicilio sito en la C/ Fernández de la Hoz nº 12. 28010. Madrid. Deberá indicar siempre la referencia "PROTECCION DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un email a lapdi@cco.es o llamar por teléfono al 917028077.

Nombre y apellidos

DNI

Teléfono..... Teléfono móvil.....

Dirección.....

Población

Código postal

Empresa/centro de trabajo

Domiciliación bancaria:

Entidad _____ Oficina _____ DC _____ Cuenta _____

Correo electrónico Firma:

(Entrégala a tus representantes de COMFIA-CCOO o envíala por valija a la Sección Sindical de CC.OO. Cajasol)